



**Universidad Nacional de la Plata**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**

La Plata,

12 ABR 2012

500 - 6308/12

Visto que la Universidad autoriza la cobertura de un cargo C-7 (Agrupamiento Servicios Generales- Decreto 366/06), con el objeto de proceder al llamado a concurso respectivo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso "abierto",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

**RES. Nº 272 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO ABIERTO para cubrir un cargo C-7- Agrupamiento Servicios Generales de esta Facultad (Decreto 366/06), para desarrollar todas las tareas inherentes al agrupamiento en el horario inicial de 6:00 a 13:00.

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el 9 y el 15 de mayo de 2012, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Personal, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, mediante formulario que deberá retirarse en la citada oficina y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 21 inciso 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 15 de mayo de 2012, a las 12:00





Universidad Nacional de la Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

---

///

ARTÍCULO 5º: Poner en conocimiento de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) la realización del presente concurso, a los efectos de la designación de un veedor.

ARTÍCULO 6º: La lista de aspirantes inscriptos e integrantes de la Comisión Asesora se publicará en el Departamento de Personal del 16 al 22 de mayo de 2012, pudiendo los inscriptos – durante ese lapso- tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes.

ARTÍCULO 7º: Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser impugnados, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 23º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, debidamente fundada y mediante escrito que deberá presentarse en la Mesa de Entradas de esta Dependencia.

Período de impugnaciones y recusaciones: 17 al 23 de mayo de 2012, a las 12:00

ARTÍCULO 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el 4 de junio de 2012, en sede de esta Facultad, a partir de las 10:30 hs., conforme lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza 262/02.

Temario general (evaluación escrita):

- Conocimientos de carácter general:
- Estatuto de la UNLP
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimientos elementales de carácter específico sobre tareas que desarrolla el Área.

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Comuníquese a los miembros de la Comisión Asesora designada en la presente, a la Presidencia de la Universidad,



Universidad Nacional de la Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

---

//

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 6:00 a 13:00, siendo de pesos tres mil novecientos treinta y dos con cincuenta y seis (\$ 3.932.56) la retribución nominal con aportes del cargo a concursar, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren, según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 4º: Designar a la Comisión Asesora que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 32º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

AUTORIDAD SUPERIOR

Leandro Lucidi

POR LOS PROFESORES

Prof. Margarita Papalardo

POR LOS GRADUADOS

Grad. Emir Reitano

POR LOS ALUMNOS

Amanda Barrenengoa

POR LOS NO DOCENTES

Anibal Milillo



Universidad Nacional de la Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

---

///

Unidades Académicas y dependencias de esta Universidad y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese al Departamento de Personal para conocimiento, difusión y RESERVA de estas actuaciones hasta la sustanciación del presente concurso.

Prof. Aníbal Viguera  
Decano  
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación  
U.N.L.P.

